



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



SEGE

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO DEL ESTADO

Unidad de Transparencia
Oficio: UT-3085/2023
Expediente: 317/0453/2023
Recurso de Revisión: 722/2023-3

San Luis Potosí., a 15 de agosto de 2023

16 AGO 2023 *sdh*

NORA: 21:55 A. SIMPLES: 01
ANEXOS: 01 A. CERTIFICADOS:
A. ORIGINALES: TOTAL FOJAS:

H. PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. PRESENTE. -

La suscrita **Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez**, personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese Órgano Colegiado, con el número de registro **RP-0139/2022**, así como en representación del **Lic. Juan Carlos Torres Cedillo**, Secretario de Educación de Gobierno del Estado, de conformidad con el artículo 5º del Reglamento interior; señalando domicilio legal para oír y recibir todo tipo de notificaciones aún las personales en las oficinas centrales de la Dependencia, ubicadas en la Avenida Manuel Gómez Azcarate No. 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional en esta Ciudad capital y por autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados **ABDIEL ISRAEL LORETO MARTÍNEZ, REYNA LETICIA REYES ALONSO, VERÓNICA DE JESÚS NAVA CONTRERAS y NOÉ SÁNCHEZ ALMENDÁREZ**, con el debido respeto, comparezco a exponer.

En atención a la resolución de fecha 27 veintisiete de junio del 2023 dos mil veintitrés, dictada en el recurso de revisión RR-722/2023-3, mediante la cual, por los fundamentos y las razones desarrolladas en la misma, **Revoca** la respuesta proporcionada por el sujeto obligado y **conmina** para los efectos señalados en el Considerando CUARTO de dicho fallo; al respecto informo lo siguiente:

El Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Lic. Juan Carlos Torres Cedillo, expidió el oficio número SE-554/2023, de fecha 25 veinticinco de julio de 2023, dos mil veintitrés, mediante el cual hace del conocimiento la suspensión de plazos procesales en todos los centros de trabajo dependientes de la Secretaria de Educación, por el periodo comprendido del 27 veintisiete de julio al 21 veintiuno de agosto de la presente anualidad; acorde a los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2022-2023, aplicables a toda la república para la educación, preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestras y maestros de Educación Básica, así como en lo previsto por el numeral 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas al Servicio del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo 2, 13 y 15 del Código Procesal Administrativo para el Estado. (Anexo documental de sustento).

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia considera oportuno exponer que, derivado de la interrupción de plazos procesales en esta Dependencia, en supra líneas mencionado, se encuentra imposibilitada a desahogar las gestiones correspondientes ante las áreas administrativas, para que se brinde la oportuna respuesta por parte de las áreas administrativas responsables al recurso que nos ocupa.

Así las cosas, en virtud de todo lo antes expuesto, a esa H. Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, atentamente solicito: